



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1070.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 373/2023 del 15 de noviembre de 2023, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de la Ministra Martha Medina Zorrilla, Directora de Cooperación Internacional, para participar de la II Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS), que se llevará a cabo el 6 y 7 de diciembre de 2023, en la Isla de Chiloé, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los gastos relacionados a pasajes y gastos de alojamiento durante la estadía de la funcionaria designada.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 2, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que realice viajes en carácter oficial al interior o exterior del país.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 30% del viático proporcional, a favor de la Ministra **Martha Medina Zorrilla**, con cédula de identidad civil número 1.128.511, Directora de Cooperación Internacional, para participar de la II Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS), que se llevará a cabo del 6 al 7 de diciembre de 2023, en la Isla de Chiloé, República de Chile.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____